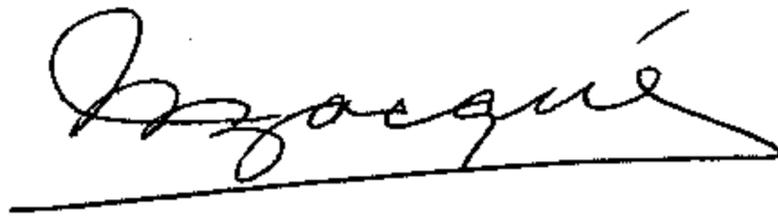


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *23* de julio de 1987.-

En atención a lo expuesto a fs. 19 y 31/32 por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, vuelvan las presentes actuaciones al Departamento de Arquitectura a fin de que -de conformidad con lo opinado por el citado Tribunal- proceda a realizar las adaptaciones que correspondan a los efectos de dar curso a la variante N° 1 (confr. informe obrante a fs. 13/16), en el sentido de instalar en los espacios actualmente arrendados del inmueble de la calle Intendente Angel Bonifacini 164/166 de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires) los dos (2) juzgados y los ministerios públicos de primera instancia del asiento, asignando preferente trámite a este expediente.-

Regístrese, hágase saber a la Cámara respectiva y a la Subsecretaría de Administración.-



JORGE ANTONIO BACOUF